CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 216

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 29 de julio de 2013

VISTO: El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 11 de julio de 2013 y el Dictamen N°11/13 de la UOC de fecha 11 de julio de 2013, en los cuales consta que fueron detectadas omisiones de carácter sustancial en las especificaciones técnicas del llamado N° 01/13 "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores", las cuales deben ser subsanadas a fin de no causar algún perjuicio al patrimonio de la entidad con la contratación mediante especificaciones técnicas deficientes y asegurar las mayores garantías a la Institución y a los oferentes, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Contratación Directa N° 01/13 "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores", de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio Cesar Velázquez
Presidente